

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 ABR. 2000

RES. H. N° 402 - 00

EXPTE. N° 4.167/99.-

**VISTO:**

El pedido formulado por la Dra. Sara Mata de López, en el que solicita prórroga por seis meses para los Adscriptos Graduados y Alumnos del CEPHA, que fueran designados por Res.H.N° 571/99; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en la mencionada resolución se establece como fecha de finalización de la adscripción el 31 de mayo de 2000;

Que, la Dra. Sara Mata, Directora del CEPHA, fundamenta su pedido en la necesidad de dar cumplimiento a los objetivos previamente planificados;

Que, el pedido efectuado, cuenta con el aval de Decanato de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

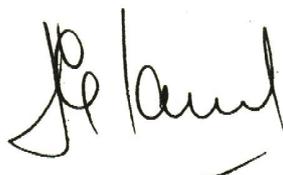
**EL DECANO DE LA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la prórroga de Adscripción de Graduados y Alumnos del CEPHA que fueran autorizados por Res.H.N° 571-99, desde el 1 de junio de 2000 y por el término de seis (6) meses, por los motivos expuestos.

**ARTICULO 2°.-** COMUNICAR a la Dirección de CEPHA, Graduados y Alumnos interesados, Departamento Alumnos y C.U.E.H.-

fl.



MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNSa.



Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO  
DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES